

LA DOCTRINA DRAGO Y SU IMPORTANCIA AMERICANISTA

Conferencia pronunciada el 24 de octubre de 1976 en el Museo Mitre, de Buenos Aires, por el DR. JUAN C. ARELLANO.

América nace en conjunto y bien lo dice el Maestro LEVENE, es una especie de reacción en cadena, la que se produce en América de Norte a Sud, de Sud a Norte. Ideales comunes, necesidades comunes, sentimientos comunes hace que la Revolución Americana sea un movimiento unánime y común. Los hombres de América tienen necesidades y las expresan, y fundamentalmente buscan la libertad a principios del siglo XIX.

Al Sud son acaudillados por ese grande Hombre de la Historia Universal que es el Gral. don José Francisco de San Martín. Los del Norte encuentran un paladín en Simón Bolívar, ambas fuerzas se acercan en su afán de libertad, dan la impresión de que fueran a estrellarse; muy por el contrario se amalgaman y complementan y el hecho de que uno de los jefes se retire en aras del triunfo de la Revolución no significa de que las fuerzas no continúen unidas hasta conseguir la libertad común.

En la segunda década del siglo XIX, América prácticamente es libre, el objetivo militar estaba concretado; faltaba concretar el objetivo político común que se habían fijado los pueblos americanos y por el cual habían enfrentado cruentas luchas y habían derramado generosamente su sangre. Es por eso que en Panamá se instala el 22 de junio de 1826, el famoso Congreso Anfritrónico, con la presencia del Perú, Colombia, Guatemala y Méjico.

El 15 de julio se termina un Tratado de Liga de Confederación Perpetua en Tiempos de Paz y de Guerra; Tratado que lamentablemente sólo fue ratificado por Colombia y Guatemala. Dos años espera el Congreso la ratificación del resto de los Estados y finalmente se disuelve y se pierde. Se pierde así la gran oportunidad de la Constitución de una Confederación Americana.

Caro pagó América el no haber seguido las indicaciones y los sentimientos de Simón Bolívar. Enfrentamientos... a veces estériles. Ya el sistema del "juti posedeti" que había servido en época de los españoles no servía, cuando la América se dividía en tantos Estados, ...guerras civiles, ...revoluciones, y sobre todo la presencia a veces rapiñoza de extranjeros que usurpan el suelo americano. Podemos decir que gran parte del siglo XIX, es la historia de ese enfrentamiento estéril aunque heroico y brillante.

Pero a pesar de todo América tenía lazos indestructibles, lazos que no podían quedar en la nada, lazos que unían: la religión, la cultura, el idioma, el sentimiento común... y así entramos en los primeros años de este siglo.

En los primeros años de este siglo va a surgir un hombre en la Argentina, que según mi modesto entender va a reflotar las Banderas del Congreso de Panamá, las va a hiszar alto, para no ser arriadas nunca más. Me refiero al Doctor LUIS MARÍA DRAGO.

Nació en Buenos Aires el 6 de mayo de 1859, siendo hijo del Dr. Luis M. Drago, médico, y de Doña Estela Sánchez, descendiente del Coronel de la Independencia Don Modesto Sánchez.

En 1882 se recibe de abogado, y su tesis Doctoral versa sobre El Poder Marital.

Son sus compañeros de camada: Juan Agustín García, José Nicolás Matienzo, Norberto Piñero, Ernesto Quesada, Rodolfo Rivarola, Diego Saavedra. Tengo que detenerme ante estos nombres; EN UNA PROMOCION, estos hombres que han llenado de gloria la Judicatura, que han llenado de gloria El Derecho, que han llenado de gloria a la REPUBLICA entera, en una sola colación de grados!

El Dr. Drago comienza su carrera en la Judicatura de la Pcia. de Buenos Aires, como Juez Civil y Penal. Fruto de esta experiencia que él recoge en un libro maravilloso, que atrapa al lector que hojea algunas de sus páginas; es que Drago había sido corrector en el diario La Nación, había sido colaborador de Sarmiento en El Censor, y de Láinez, jefe de redacción en El Diario, aquí en el periodismo pulió su lenguaje y llegó a tener esa amenidad que solamente los privilegiados pueden llegar a tener. El libro se llamó HOMBRES DE PRESA.

El libro tuvo tres ediciones, y una traducción al italiano con prólogo de CESARE LOMBROSO y en italiano se llamó "I Criminali Nati".

Es de tal belleza, que describe como la mejor de las novelas el actuar de los hombres que infringen la ley penal. Esto nos demuestra que Drago como abogado y como Juez adhirió en ese instante la más moderna y yo diría a la más gloriosa de las escuelas penales: la Escuela Positiva.

En 1890, el Dr. Drago era Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, y renuncia al cargo por solidaridad con el Gobernador, a pesar que el Interventor de la Provincia le ruega que no abandone el cargo. Me tengo que volver a detener. Abandonar una judicatura por solidaridad! Es que Drago no pertenecía a ese grupo de hombres que son porque ocupan un cargo, sino que Drago era de la estirpe de hombres que hace grande al cargo que ocupa.

Era señorial en todo. Tanto CUTOLO como PODESTÁ COSTA lo describen como un caballero cabal, por su aspecto, por su andar, por su manera de ser. Y debe haber sido verdad, porque en más de una oportunidad, su retrato, que adorna la Sala de Profesores de la Facultad de Derecho me impresionó por su mirada profunda y además, porque las mismas cualidades que lo adornaban las tuvo su hijo Mariano, que fue mi profesor de Derecho Internacional Público y que fue quien me promovió en dicha disciplina.

Y allá va Drago a ser abogado... pero siguió siendo juez, dice MARIANO DRAGO, su hijo. Es que Juez y abogado y abogado y Juez, en alguna medida son la misma cosa, cuando las cumple un señor cabal, como lo era el Dr. Drago.

En 1902 es electo Diputado por el Partido Autonomista, en una lista de candidatos que pasa a la historia como la lista de oro. Tres meses, tres meses va a ocupar el cargo de diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires. Ustedes pensarán: poco tiempo. Realmente sí, pero para Drago el tiempo era poco pero su talento era mucho, y en esos tres meses supo actuar con tanta brillantez, que su actuación parlamentaria es realmente extraordinaria.

Interviene en los debates sobre la fusión de los ferrocarriles, la reforma sobre los bienes de la sociedad conyugal, y sobre la amovilidad de los jueces del fuero ordinario. Quién mejor que él,

que había abandonado la judicatura para hablar sobre la amobilidad de los jueces... Gran problema!

Era Presidente de la República, en ese instante, un profundo conocedor de hombres, el Gral. Julio Argentino Roca. El cargo de Canciller de la República estaba vacante por el fallecimiento del Dr. Amancio Alcorta. Roca elige a este abogado, juez y caballero para reemplazar a Amancio Alcorta. Reemplazar a Amancio Alcorta era tarea profunda y difícil para cualquiera, pero no lo era tanto si quien iba a reemplazarlo era Luis María Drago.

Es el momento de la vida de Drago. Entiendo que los grandes hombres o que todos los hombres, tienen un momento clave. Este fue el momento clave del Dr. Drago porque le permitió tomar fama internacional y dar lustre imperecedero a la República Argentina.

El 7 de diciembre de 1902, tres potencias extra continentales, lanzan un ultimátum a la República de Venezuela, establecen el bloqueo de sus puertos, capturan como presas navales sus buques y bombardean sus costas.

La República Argentina no tenía interés directo en el problema, pero tenía el interés de América, que Drago sabía palpar con la precisión del gran médico social que era.

El autor recuerda doce años después, el momento en que se produce el hecho... "Después de mucho meditar, dice, redacté la nota que hoy es conocida y la sometí a la consideración del Presidente de la República, el Sr. General Roca, el General Roca, aceptó las consideraciones de la nota, pero tuvo sus dudas si debía o no ser enviada, por temor a que las demás naciones Americanas creyeran que la República Argentina buscaba una hegemonía, cosa que se salvó invitando, como se invitó posteriormente y muy reiteradamente a los Gobiernos de Chile y del Brasil a que concurrieran con nosotros; pero aún así el General Roca quiso que se oyera al General Mitre".

"Visité a Mitre, y le leí la nota. La escuchó, muy atentamente, y después me pidió que la leyera otra vez más; hecho esto muy pausadamente me dijo: "Esa nota es un grande honor para Ud. y para el Gobierno Argentino. Yo creo que debe mandarse inmediatamente".

¿Por qué no hacemos un viaje al pasado? Estamos en esta casa, la casa del Gral. Mitre. En esta casa sucedió lo que nos relata Drago...

Diciembre de 1902, me imagino media tarde, las luces de gas de la calle San Martín recién se encendían, el Gral. entra a la casa, encorvado con su aspecto de patriarca, su mirada bondadosa, atraviesa el patio, llega hasta la sala de billar y comienza su práctica.

En ese momento suena la puerta, entra Drago y le explica el motivo de la visita. Mitre se sienta, lo oye, lo vuelve a oír y le dice lo que Uds. acaban de escuchar.

Qué figuras, señores, tenían en ese momento en sus manos el destino de la República y el destino de América! Realmente en alguna medida tenemos que tener envidia y al mismo tiempo orgullo de ese instante.

La nota que significa la Doctrina Drago no puede ser más clara, más terminante y más rotunda, dice así: "Según los informes de V.E. el origen del conflicto debe atribuirse en parte a perjuicios sufridos por súbditos de naciones reclamantes durante la revolución y las guerras civiles que recientemente han tenido lugar en el territorio de aquella República, y en parte también a que ciertos servicios de la deuda externa del Estado no han sido satisfechos en la oportunidad debida.

"Prescindiendo al primer género de reclamaciones para cuya adecuada apreciación habría que recurrir siempre a las leyes de los respectivos países; este Gobierno ha entendido de oportunidad transmitir a V.E. algunas consideraciones al cobro compulsivo de la deuda pública, tales como las que han surgido a raíz de los hechos ocurridos".

"Desde luego se advierte a este respecto que el capitalista que suministra dinero a un Estado extranjero tiene siempre en cuenta cuáles son los recursos del país en que va a actuar y la mayor o menor posibilidad de que los compromisos contraídos se cumplan sin tropiezo. Todos los Gobiernos gozan por ello de diferente crédito según su grado de civilización y cultura y su conducta en los negocios y estas circunstancias se miden y se pesan antes de contraer ningún empréstito, haciendo más o menos honorables sus condiciones con arreglo a los datos que en este sentido tienen perfectamente registrados los banqueros".

"Luego el acreedor sabe que contrata con una entidad soberana y es condición inherente de toda soberanía que no puede iniciarse ni cumplirse procedimientos ejecutivos contra ella, ya que de ese

modo se comprometería su existencia misma, haciendo desaparecer la independencia y la acción del respectivo gobierno”.

“Entre los derechos fundamentales del Derecho Público Internacional, que la Humanidad ha consagrado, es uno de los más preciosos, el que determina que todos los Estados, cualquiera sea la fuerza de que dispongan, son entidades de Derecho perfectamente iguales entre sí y recíprocamente acreedoras por ello, de las mismas consideraciones y respeto”.

“El reconocimiento de la deuda, la liquidación de su importe pueden y deben ser hechos por la Nación, sin menoscabo de sus derechos primordiales como entidad soberana; pero el cobro compulsivo e inmediato de un momento dado por medio de la fuerza no traería otra cosa que la ruina de las Naciones más débiles y la absorción de su gobierno con todas sus facultades que le son inherentes, por las más fuertes de la tierra”. . . . Para agregar: “La República Argentina ha hecho demandable a sus Provincias y aún ha consagrado el principio de que la Nación misma puede ser llevada a juicio ante la Suprema Corte por contratos celebrados por particulares, lo que no ha establecido, lo que no podría de ningún modo admitir es que una vez determinada por Sentencia el monto de lo que pudiera adeudarse se le prive de la facultad de elegir el modo y la oportunidad del pago, en que tiene tanto o más interés que el acreedor mismo, porque en ellos están comprometidos el crédito y el honor colectivos de la Nación”.

“No es esto de ninguna manera defender la mala fe, el desorden o la insolvencia deliberada y voluntaria, es simplemente amparar el decoro de la entidad Nacional y los altos fines que determinan la existencia y la libertad de las naciones”.

La nota prosigue pero los párrafos leídos no dejan resquicio. Inmediatamente el Mundo entero se estremece, hay quien la critica y hay quien la alaba, lo cierto es que a pesar de que para el caso no tuvo los resultados que el autor quiso, se estableció un principio fundamental para el Mundo entero, el respeto de la nacionalidad y el respeto del Estado, aunque ese Estado sea deudor.

Dice LE MARTINS haciendo un comentario en Por la Justicia hacia la Paz: “El Dr. Drago, declaró que la República Argentina deseaba ver aceptada por todas las potencias el principio de que la deuda pública no podía originar la intervención armada, ni menos la ocupación del territorio de las naciones por parte de otra por causa

de sus deudas. Queda asentado uno de los pilares básicos del Derecho Internacional Americano y del Derecho Internacional Mundial”.

Entiendo yo, se izaban otra vez al tope los principios del Congreso Anfitriónico de Panamá, en defensa de la unidad americana, unidad que aún no hemos conseguido pero que muy pronto sí reencontramos las enseñanzas de San Martín y de Bolívar vamos a conseguir.

Tuvo consagración definitiva en la reunión de La Haya de 1907. En la anterior, la de 1899, solamente dos naciones americanas habían sido invitadas, México y E.U.A., pero en la de 1907, a raíz del efecto de la doctrina Drago son invitadas todas las naciones Americanas y nuestra delegación estuvo compuesta por los Dres. Roque Sáenz Peña y Luis María Drago.

Fue tal la trascendencia del jurista que fue elegido juez, ante la discrepancia de años que sobre las pesquerías de Terranova mantenían E.U.A. e Inglaterra. Allí Drago con su maravillosa visión no solamente vota con respecto al tema propuesto del fallo, sino establece el principio de las bahías y golfos históricos, pensando en el Río de la Plata, que era su tierra, y que él en alguna medida estaba defendiendo.

Drago muere, rodeado de una numerosa familia, sin fortuna, en 1921. Muere en esta vida, pero será recordado por todos los americanos de bien y por todos los argentinos. Porque creo, Señores, que si los argentinos vertimos nuestra sangre en Chacabuco, en Curapaligüe, en El Gavilán, en El Manzano, en Talcahuano, en Maipú, en Parral, en Arauco, en San Carlos, en Paracas, en Puertos Intermedios, en Pecadores, en Chancay, en Riobamba, en Junín, junto a los Húsares de Isidoro Suárez, y finalmente en el TRIUNFO GLORIOSO DE AYACUCHO y hemos aportado a América un pensador que resucita las ideas de aquel Congreso glorioso que en su momento fracasó, podemos decir como el poeta: no solamente ante la Argentina sino ante toda América:

Otra vez quiero alzar ante tu altar
la voz de mis cantares,
y embargado de lágrimas mis ojos
tu nombre al pronunciar caigo de hinojos
Patria de mis abuelos, Patria mía.